

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

ACTA DE COMITÉ N°

47



COMITÉ

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS EXTRAORDINARIO

FECHA

30 de abril de 2021

HORA PROGRAMADA

11:00 a.m.

LUGAR

Dirección Administrativa –  
Plataforma Digital MEET.

HORA DE INICIO

11:03 a.m.

05GC18-V1

INTEGRANTES E INVITADOS

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA	ASISTE	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA	ASISTE
1	SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA	Directora Administrativa - Presidente Comité	SI	5	MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO COLMENARES	Subdirector de Bienes, Compras y Suministros - Secretario Comité.	SI
2	LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS	Directora Científica	SI	6	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	Líder Proyecto Almacén General (Invitada)	SI
3	JOSÉ JAIME PINZÓN RIAÑO	Director Financiero	SI	7			
4	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	SI	8			

ORDEN DEL DÍA

	Lectura del Orden del Día:
1.	I) Verificación de Quórum. II) Verificación Tareas Comité anterior III) Temas a tratar IV) Conclusiones VI) Cierre
2.	Verificación de Quórum.
3.	Verificación Tareas Comité anterior
4.	Temas a tratar:  4.1 Resumen del proceso realizado para la Convocatoria Pública No. 10 de 2021, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD”.  4.2 Recomendar a la Gerencia de acuerdo a los análisis obtenidos en las evaluaciones (Jurídica, Financiera, Técnica, de Experiencia, Documentos Generales y Económicos) <b>LA ADJUDICACIÓN o DECLARATORIA DE DESIERTA TOTAL O PARCIAL</b> de la Convocatoria Publica No. 10 de 2021.
5.	Conclusiones

6. Cierre.

### 1. REVISIÓN DE TAREAS DEL COMITÉ ANTERIOR

#	COMPROMISOS	RESPONS.	FECHA CUMPLIM.	CUMPLE	AVANCE
1.					
CUMPLIMIENTO DE TAREAS			TOTAL	0/0	%
OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE TAREAS					
N/A					

### DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

1. En Bogotá, a los treinta (30) días del mes de abril de 2021, siendo las 11:03 a.m. en la Dirección Administrativa del Hospital, el secretario del Comité de Compras y Contratos procede a comunicar el orden del día con el cual se llevara a cabo el presente comité.

2. Se realiza el llamado y verificación de los integrantes del Comité de Compras y Contratos, evidenciando que todos se encuentran participes en la reunión, por lo tanto, si hay Quorum para llevar a cabo el presente Comité.

La Dra. Sandra Eliana Rodriguez García – Directora Administrativa, La Dra. Liliانا Sofia Cepeda Amaris – Directora Científica, El Dr. José Jaime Pinzón Riaño – Director Financiero, participan del presente comité a través de la plataforma meet; La Dra. Neidy Adriana Tinjacá Rueda, el Dr. Miguel Ángel Liñeiro Colmenares – Subdirector de Bienes, Compras y Suministros y la Lider de Proyecto de Almacén General – jefe Claudia Yadira Cifuentes Sosa (invitada) participan desde la oficina de la Dirección Administrativa.

3. NO se verifica el cumplimiento del compromiso del Comité anterior, por ser un comité extraordinario para tratar tema específico de Convocatoria pública adelantada en la institución.

4. Temas a tratar:

4.1. El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros; procede a dar el resumen del proceso adelantado a la fecha de la Convocatoria Pública No. 10 de 2021, donde expone lo siguiente:

4.1.1. El 31 de marzo de 2021 se publicó la Convocatoria Pública No. 10 de 2021 mediante Resolución No. 169 del 31 de marzo de 2021, cuyo Objeto es: “SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD”.

4.1.2. Se recibieron observaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades “Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos”; observaciones que fueron recibidas por medios relacionados en el Pliego de Condiciones como lo fue: correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co), y página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co), a lo cual cabe mencionar que fueron resueltas de acuerdo a su competencia y de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

4.1.3. El 13 de abril de 2021 se llevó a cabo la actividad “Radicación de la Propuesta, Acta de Cierre y Apertura de Sobres”, donde se recibió propuesta por parte de las empresas: **BIOPLAST S.A., AYGPHERMA S.A.S., FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA., CI WARRIORS COMPANY S.A.S., M&M EQUIPOS MÉDICOS S.A.S., RAFAEL ANTONIO SALAMANCA – DEPOSITO DE DROGAS BOYÁCA., ARNULFO**

## DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

**CRIOLLO HERRAN – ARMEDICOS DE COLOMBIA., LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA., MAINCO HEALTH CARE S.A.S., ALFA TRADING S.A.S., ALFONSO MOLINA DÍAZ – COMERCIALIZADORA MAJ, MEDICOX LTDA, TWITY S.A.S., HEALTHUMANA S.A.S., IMCOLMEDICA S.A., MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.** para un total de dieciseis (16) propuestas.

4.1.4. Las propuestas fueron evaluadas de acuerdo a los requisitos habilitantes, desde el punto de vista Jurídico, Financiero, Técnico, de Experiencia y Verificación de Documentos Generales (Anexo 1 y 2), de las cuales se extrae lo siguiente:

4.1.4.1. **Evaluación Jurídica:** La Oficina Asesora Jurídica emitió concepto Jurídico, el cual se encuentra adjunto al proceso de la Convocatoria Pública No. 10 de 2021, publicado en la página Web del Hospital y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I en los términos establecidos, donde registra el resultado obtenido objeto de la evaluación y define si los proponentes son Admisibles o Inadmisibles con todos los requisitos jurídicos exigidos en el Pliego de Condiciones.

4.1.4.2. **Evaluación Financiera:** La Dirección Financiera emitió concepto Financiero, el cual se encuentra adjunto al proceso de la Convocatoria Pública No. 10 de 2021, publicado en la página Web del Hospital y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I en los términos establecidos, donde registra el resultado obtenido objeto de la evaluación y define si los proponentes Cumplen o No Cumplen con todos los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Condiciones.

4.1.4.3. **Evaluación Técnica y de Experiencia:** La Líder de Proyecto de Almacén General emitió concepto Técnico y de Experiencia, el cual se encuentra adjunto al proceso de la Convocatoria Pública No. 10 de 2021, publicado en la página Web del Hospital y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I en los términos establecidos, donde registra el resultado obtenido objeto de la evaluación y define si los proponentes Cumplen o No Cumplen con todos los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones.

4.1.4.4. **Verificación de Documentos Generales (anexo 1 y 2):** El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros emitió concepto sobre verificación de documentos generales (anexo 1 y 2), el cual se encuentra adjunto al proceso de la Convocatoria Pública No. 10 de 2021, publicado en la página Web del Hospital y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I en los términos establecidos, donde registra el resultado obtenido objeto de la evaluación y define si los proponentes Cumplen o No Cumplen con todos los requisitos correspondientes a Documentos Generales (anexo 1 y 2) exigidos en el Pliego de Condiciones.

4.1.5. El 19 de abril de 2021 se publicó en la Página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y Página Web del Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP I, el resultado de las evaluaciones emitidas por las áreas mencionadas en el numeral anterior de acuerdo al cronograma y actividad “Publicación de evaluaciones Habilitantes”, donde se obtuvo el siguiente resultado:

No. PROPONENTE	PROponente	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION DE EXPERIENCIA	EVALUACION DOCUMENTOS GENERALES	
						ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL
1	BIOPLAST S.A.	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 6, 8, 14 NO CUMPLE: 12, 13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AYG PHARMA S.A.S.	ADMISIBLE	NO CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 8, 10, 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

### DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

3	FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 12 NO CUMPLE: 3, 4, 5, 7, 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CI WARRIORS COMPANY S.A.S.	ADMISIBLE	NO CUMPLE	CUMPLE: 7, 8, 9, 10, 11, NO CUMPLE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	M&M EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 7, 12 NO CUMPLE: 4, 5,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ	ADMISIBLE	NO CUMPLE	CUMPLE: 8, 11, 13, 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ARNULFO CRIOLLO HERRAN - ARMEDICOS DE COLOMBIA	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 2, 3, 4, 8 NO CUMPLE: 1, 5	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 3, 4 NO CUMPLE: 7, 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	MAINCO HEALTH CARE SAS	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 8, 12, 14 VERIFICAR: 4,5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	ALFA TRADING S.A.S.	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 3, 8, 9, 14 NO CUMPLE: 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	ALFONSO MOLINA DÍAZ - COMERCIALIZADORA MAJ	INADMISIBLE	NO CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 14 NO CUMPLE: 4, 7, 8, 12	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
12	MEDICOX LTDA	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 10, 12, 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	TWITY S.A.S.	INADMISIBLE	NO CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 8 NO CUMPLE: 3, 7	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
14	HEALTHUMANA S.A.S.	ADMISIBLE	NO CUMPLE	CUMPLE: 7, 14 NO CUMPLE: 1, 3, 4, 14	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
15	IMCOLMEDICA S.A.	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 6, 8, 12 NO CUMPLE: 4, 5, 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 6, 7 NO CUMPLE: 4, 12, 13	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

**4.1.6.** Publicadas las evaluaciones y vencido el término de presentación de observaciones y/o subsanación a las evaluaciones habilitantes, se reciben documentos de subsanación por parte de las empresas **AYGPHARMA S.A.S., FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA., M&M EQUIPOS MÉDICOS S.A.S., RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ., ARNULFO CRIOLLO HERRAN - ARMEDICOS DE COLOMBIA., LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA., MAINCO HEALTH CARE S.A.S., ALFA TRADING S.A.S., TWITY S.A.S., HEALTHUMANA S.A.S.,** del cual se dio traslado a las diferentes áreas evaluadoras para su correspondiente evaluación y emisión de evaluación definitiva.

No.	PROPONENTE	PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES - HABILITANTES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LAS EVALUACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA - SUBSANACIÓN (Publicación 26 de abril de 2021)	OBSERVACIONES	REQUISITO EVALUADO Y SUBSANADO
		(publicada el 19 de abril de 2021)			
13	TWITY S.A.S.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A DOCUMENTO - SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA (...)	JURÍDICO
2	AYG PHARMA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACION DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA (...)	FINANCIERO
4	CI WARRIORS COMPANY S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACION DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA (...)	FINANCIERO
6	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACION DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA (...)	FINANCIERO
11	ALFONSO MOLINA DÍAZ - COMERCIALIZADORA MAJ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACIÓN DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA (...)	FINANCIERO
13	TWITY S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACIÓN DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA (...)	FINANCIERO

### DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

14	HEALTHUMANA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACIÓN DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA (...)	FINANCIERO
3	FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA	CUMPLE: 1, 2, 12 NO CUMPLE: 3, 4, 5, 7, 8	CUMPLE: 1, 2, 12 NO CUMPLE: 3, 4, 5, 7, 8	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACIÓN DEFINITIVA TECNICA (...)	TÉCNICO
5	M&M EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.	CUMPLE: 1, 2, 3, 7, 12 NO CUMPLE: 4, 5,	CUMPLE: 1, 2, 3, 7, 12 NO CUMPLE: 4, 5,	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACIÓN DEFINITIVA TECNICA (...)	TÉCNICO
6	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ	CUMPLE: 8, 11, 13, 14	CUMPLE: 8, 11, 13, 14	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACIÓN DEFINITIVA TECNICA (...)	TÉCNICO
7	ARNULFO CRIOLLO HERRAN - ARMEDICOS DE COLOMBIA	CUMPLE: 2, 3, 4, 8 NO CUMPLE: 1, 5	CUMPLE: 2, 3, 4 NO CUMPLE: 1, 5	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACIÓN DEFINITIVA TECNICA (...)	TÉCNICO
8	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	CUMPLE: 3, 4 NO CUMPLE: 7, 12	CUMPLE: 1, 2, 3, 4 NO CUMPLE: 5, 7, 12	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACIÓN DEFINITIVA TECNICA (...)	TÉCNICO
10	ALFA TRADING S.A.S.	CUMPLE: 1, 3, 8, 9, 14 NO CUMPLE: 4	CUMPLE: 1, 3, 8, 9, 14 NO CUMPLE: 4	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACIÓN DEFINITIVA TECNICA (...)	TÉCNICO
13	TWITY S.A.S.	CUMPLE: 1, 2, 8 NO CUMPLE: 3, 7	CUMPLE: 1, 2, 3, 8 NO CUMPLE: 7	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACIÓN DEFINITIVA TECNICA (...)	TÉCNICO
14	HEALTHUMANA S.A.S.	CUMPLE: 7, 14 NO CUMPLE: 1, 3, 4, 14	CUMPLE: 7, 14 NO CUMPLE: 1, 3, 4, 14	REMITIRSE A DOCUMENTO - EVALUACIÓN DEFINITIVA TECNICA (...)	TÉCNICO
7	ARNULFO CRIOLLO HERRAN - ARMEDICOS DE COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A DOCUMENTO - SUBSANACION DOCUMENTOS GENERALES (...)	DOCUMENTOS GENERALES
9	MAINCO HEALTH CARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A DOCUMENTO - SUBSANACION DOCUMENTOS GENERALES (...)	DOCUMENTOS GENERALES
14	HEALTHUMANA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A DOCUMENTO - SUBSANACION DOCUMENTOS GENERALES (...)	DOCUMENTOS GENERALES

4.1.7. Con lo anterior, se llevó a cabo de acuerdo al cronograma la actividad “Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva” el día 26 de abril de 2021 (publicada a través de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I), donde se obtuvo el siguiente resultado:

No. PROPONENTE	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION DE EXPERIENCIA	EVALUACION DOCUMENTOS GENERALES	
						ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL
1	BIOPLAST S.A.	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 6, 8, 14 NO CUMPLE: 12, 13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AYG PHARMA S.A.S.	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 8, 10, 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 12 NO CUMPLE: 3, 4, 5, 7, 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CI WARRIORS COMPANY S.A.S.	ADMISIBLE	NO CUMPLE	CUMPLE: 7, 8, 9, 10, 11, NO CUMPLE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	M&M EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 7, 12 NO CUMPLE: 4, 5,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 8, 11, 13, 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ARNULFO CRIOLLO HERNAN - ARMEDICOS DE COLOMBIA	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 2, 3, 4 NO CUMPLE: 1, 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 4 NO CUMPLE: 5, 7, 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	MAINCO HEALTH CARE SAS	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 8, 12, 14 NO CUMPLE: 4, 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ALFA TRADING S.A.S.	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 3, 8, 9, 14 NO CUMPLE: 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

## DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

11	ALFONSO MOLINA DÍAZ – COMERCIALIZADORA MAJ	INADMISIBLE	NO CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 14 NO CUMPLE: 4, 7, 8, 12	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
12	MEDICOX LTDA	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 10, 14 NO CUMPLE: 13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	TWITY S.A.S.	INADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 8 NO CUMPLE: 7	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
14	HEALTHUMANA S.A.S.	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 7, 14 NO CUMPLE: 1, 3, 4, 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	IMCOLMEDICA S.A.	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 6, 8, 12 NO CUMPLE: 4, 5, 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE: 1, 2, 3, 6, 7 NO CUMPLE: 4, 12, 13	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

4.1.8. Que adelantado el proceso hasta la evaluación definitiva se obtiene que las empresas **BIOPLAST S.A., AYGPHARMA S.A.S., FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA., M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S., RAFAEL ANTONIO SALAMANCA – DEPOSITO DE DROGAS BOYÁCA., ARNULFO CRIOLLO HERRAN – ARMEDICOS DE COLOMBIA., LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA., MAINCO HEALTH CARE S.A.S., ALFA TRADING S.A.S., MEDICOX LTDA., HEALTHUMANA S.A.S., IMCOLMEDICA S.A.**, cumplen con los Requisitos Habilitantes desde el punto de vista Jurídico, Financiero, Técnico, de Experiencia y Documentos Generales Anexo 1 y 2 de acuerdo a lo contemplado en el Pliego de Condiciones; razón por la cual se procede a elaborar la evaluación de los factores de Ponderación (Evaluación Económica), la cual fue publicada a través de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I el día 26 de abril de 2021.

4.1.9. Que publicadas las evaluaciones definitivas y la evaluación económica, se recibe observación a la evaluación definitiva de Documentos Generales (Anexo 1 - Carta de Presentación de la Propuesta) por parte del proponente **TWITY S.A.S.**, la cual fue contestada por la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, presentada al comité, leída y analizada; aprobándose su respuesta que se encontrara adjunta a la presente acta.

4.1.10. Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** al momento de surtir el análisis en la comparación de precios presentados por los oferentes, consideró procedente entrar a la aplicación a algunos de los mecanismos utilizados por Colombia Compra Eficiente, para solicitar aclaraciones a proponentes que en sus ofertas, en algunos de los ítems se presume precios artificialmente bajos, toda vez que se cumplían algunos condicionamientos que para el caso en concreto, serían entre 1 y 5 proponentes (habilitados) y el precio ofertado del insumo estaría por debajo del 20% del precio techo establecido. Los proponentes objetos de aclaración son: **BIOPLAST S.A., A&G PHARMA S.A.S., ARMEDICOS DE COLOMBIA, MAINCO HEALTH CARE S.A.S., MEDICOX LTDA. e IMCOLMEDICA S.A.**; Los documentos emitidos como medio de respuesta a la solicitud de aclaración de precios artificialmente bajos realizada por los proponentes mencionados con anterioridad, se anexan a la presente acta, realizando las siguientes consideraciones relevantes:

- Con lo anterior mencionado, en relación a la aclaración que presenta el proponente **IMCOLMEDICA S.A.** sobre el ítem No. 6 **CONOS PLASTICOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIAS TAMAÑO ADULTOS PAQUETE X 60**, donde manifiesta:

“(…)

En cuanto al ítem:

6. CONOS PLASTICOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIAS TAMAÑO ADULTOS PAQUETE X 60

*Me permito aclarar que el precio ofertado es de un paquete por 34 unidades, por tal razón el valor no se ajusta a la solicitud hecha por la entidad. Pedimos excusas por la equivocación que se presentó al momento de ofertar ya que no se tuvo en cuenta la cantidad solicitada en el paquete.*

“(…)”

## DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

se establece claramente que el proponente no cumple con la totalidad del requisito exigido (factor empaque) para este ítem, por lo cual no será tenido en cuenta para la recomendación de adjudicación; procediendo a verificar si existe segundo proponente habilitado, encontrándose que el proponente **BIOPLAST S.A.** se encuentra habilitado dando cumplimiento a los requisitos tanto habilitantes como ponderables.

- para el ítem No. 10 **KIT DE BAÑO CON CLORHEXIDINA AL 2% MAS TOALLA SECANTE GRANDE.** Presentado por los proponentes **A&G PHARMA S.A.S.** y **MEDICOX LTDA.**, se verifica el ítem desde el estudio de necesidad y pliego de condiciones, donde se pudo establecer que en la descripción del producto se omitió especificar claramente la presentación del insumo en cuanto a cantidades de unidades que componen el kit (el kit se requiere por 5 paquetes), situación esta, que conlleva a los oferentes a presentar insumos que si bien es cierto cumplen con las especificaciones técnicas del requerimiento del pliego, no estarían ajustadas a la presentación del requerimiento o necesidad, hecho por el cual no puede haber **OBJETIVIDAD** en la evaluación económica de los insumos ofertados por los proponentes, lo que conllevaría a declarar desierto el ítem.

De otra parte es de dejar constancia que para lo anterior, el comité solicito se analizará la situación correspondiente a los precios considerados presuntamente artificialmente bajos a la líder de proyecto de almacén general; teniendo en cuenta que para la elaboración del estudio de necesidad, dicha área estableció el presupuesto como los precios techo presupuestales para cada ítem. Para lo cual expone, esta situación se atribuye en gran parte a que las empresas se encuentran como distribuidores directos de fábrica, son distribuidores mayoristas y mantienen stock de los productos requeridos.

En complemento al párrafo anterior se hace importante mencionar que las empresas participantes de la presente Convocatoria Pública, están sujetos a las polizas de cumplimiento y calidad de los bienes de sus ofertas presentadas en caso de quedar adjudicados y que cuentan con concepto técnico favorable (**CUMPLE**).

### 5. Conclusiones:

5.1. Luego del análisis surtido en cuanto a la presunción en los precios artificialmente bajos de los precios ofertados en algunos de los proponentes, se consideró necesario aceptar las consideraciones expuestas por los mismos, pudiendo concluir así, en aconsejar a la administración la correspondiente adjudicación.

5.2. De acuerdo a los resultados obtenidos a través de los diferentes informes de evaluación, se observa que las propuestas presentadas por las empresas **BIOPLAST S.A.**, **AYGPHARMA S.A.S.**, **FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA.**, **M&M EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.**, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA – DEPOSITO DE DROGAS BOYÁCA.**, **ARNULFO CRIOLLO HERRAN – ARMEDICOS DE COLOMBIA.**, **LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA.**, **MAINCO HEALTH CARE S.A.S.**, **ALFA TRADING S.A.S.**, **MEDICOX LTDA.**, **HEALTHUMANA S.A.S.** e **IMCOLMEDICA S.A.**, se ajustan a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones. Por lo tanto, el Comité de Compras y Contratos, una vez escuchado y analizado el resumen del proceso adelantado y dadas las conclusiones de la Convocatoria Pública No. 10 de 2021, **recomienda** al Señor Gerente, adjudicar la Convocatoria Pública No. 10 de 2021 de la siguiente manera:

1. A la empresa **BIOPLAST S.A.**, por valor de OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (**\$805.392,00**).

**VALOR PARA BOGOTÁ:** CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (**\$402.696,00**).

## DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

**VALOR PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ:** TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$335.580,00).

**VALOR PARA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ:** SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$67.116,00).

ITEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA BOGOTÁ	CANTIDAD SOLICITADA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	CANTIDAD SOLICITADA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	TOTAL CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL BOGOTÁ	VALOR TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	VALOR UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (BOGOTÁ+ REGIONAL+ U.F. ZIQAUIRÁ)	MARCA O REFERENCIA O LABORATORIO
6	1910010201850	CONOS PLASTICOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIAS TAMAÑO ADULTOS PAQUETE X 60	PAQUETE	60	50	10	120	\$ 5.640,00	\$ 1.071,60	\$ 6.711,60	\$402.696,00	\$335.580,00	\$67.116,00	\$805.392,00	BIOLIFE
<b>TOTAL</b>											\$402.696,00	\$335.580,00	\$67.116,00	\$805.392,00	

2. A la empresa **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA – DEPOSITO DE DROGAS BOYÁCA.**, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$79.550.816,00).

**VALOR PARA BOGOTÁ:** TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$32.104.640,00).

**VALOR PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ:** TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$39.637.200,00).

**VALOR PARA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ:** SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$7.808.976,00).

ITEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA BOGOTÁ	CANTIDAD SOLICITADA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	CANTIDAD SOLICITADA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	TOTAL CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL BOGOTÁ	VALOR TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	VALOR UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (BOGOTÁ+ REGIONAL+ U.F. ZIQAUIRÁ)	MARCA O REFERENCIA O LABORATORIO	DETALLES (SI LOS REQUIERE)
11	1910010200918	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No.1,2,3,4,Y 5	UNIDAD	60	50	4	114	\$ 19.744,00	\$ 0,00	\$ 19.744,00	\$ 1.184.640,00	\$ 987.200,00	\$ 78.976,00	\$ 2.250.816,00	INTERSURGICAL	EXENTO DE IVA POR DECRETO 551-2020 EMERGENCIA SANITARIA
13	1910200100004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95 REF:1860.	UNIDAD	8.000	10.000	2.000	20.000	\$ 3.865,00	\$ 0,00	\$ 3.865,00	\$ 30.920.000,00	\$ 38.650.000,00	\$ 7.730.000,00	\$ 77.300.000,00	3M / REF 8200 O REF 8801	EXENTO DE IVA POR DECRETO 551-2020 EMERGENCIA SANITARIA  las unidades de respiradores N95 que se facturan cada mes depende del inventario que recibimos desde nuestras fuentes de suministro (3M COLOMBIA) y debido a la sobre demanda global de la referencia 1860, ha hecho que tenga variaciones en la fechas de llegada, lo cual impiden la entrega de esta referencia.  POR FAVOR TENER EN CUENTA QUE SE PUEDEN ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES REFERENCIAS EL CUAL CUMPLE CON LA CONDICION DE N95 DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. REFERENCIA 8200 O LA REFERENCIA 8801
<b>TOTAL</b>											\$32.104.640,00	\$39.637.200,00	\$7.808.976,00	\$79.550.816,00		



## DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

3. A la empresa **ARNULFO CRIOLLO HERRAN – ARMEDICOS DE COLOMBIA.**, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (**\$5.274.318,00**).

**VALOR PARA BOGOTÁ:** CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (**\$4.266.864,00**).

**VALOR PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ:** OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (**\$888.930,00**).

**VALOR PARA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ:** CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (**\$118.524,00**).

ÍTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA BOGOTÁ	CANTIDAD SOLICITADA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	CANTIDAD SOLICITADA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	TOTAL CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL BOGOTÁ	VALOR TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	VALOR UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (BOGOTÁ+ REGIONAL+ U.F. ZIQAUIRÁ)	MARCA O REFERENCIA O LABORATORIO
4	1910200100022	BATA QUIRURGICA ESTERIL DESHECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	UNIDAD	720	150	20	890	\$ 4.980,00	\$ 946,20	\$ 5.926,20	\$4.266.864,00	\$888.930,00	\$118.524,00	\$5.274.318,00	POLYMEDICAL
<b>TOTAL</b>											<b>\$4.266.864,00</b>	<b>\$888.930,00</b>	<b>\$118.524,00</b>	<b>\$5.274.318,00</b>	

4. A la empresa **MAINCO HEALTH CARE S.A.S.**, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (**\$57.579.600,00**).

**VALOR PARA BOGOTÁ:** CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (**\$40.928.400,00**).

**VALOR PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ:** TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (**\$13.250.000,00**).

**VALOR PARA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ:** TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (**\$3.401.200,00**).

ÍTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA BOGOTÁ	CANTIDAD SOLICITADA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	CANTIDAD SOLICITADA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	TOTAL CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL BOGOTÁ	VALOR TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	VALOR UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (BOGOTÁ+ REGIONAL+ U.F. ZIQAUIRÁ)	MARCA O REFERENCIA O LABORATORIO
8	1,9102E+12	GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	UNIDAD	43500	15000	6700	65200	118	\$ 0,00	\$ 118,00	\$ 5.133.000,00	\$ 1.770.000,00	\$ 790.600,00	\$ 7.693.600,00	MAINCO
12	1910050100056	SABANA PLANA DESHECHABLE PARA CAMILLA, 35-40 GR 2 x 1,50 MTR	UNIDAD	1.800	0	200	2.000	\$ 2.803,00	\$ 0,00	\$ 2.803,00	\$ 5.045.400,00	\$ 0,00	\$ 560.600,00	\$ 5.606.000,00	MAINCO
14	1910200100005	TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS DOS CAPAS Y FILTRO	UNIDAD	150.000	56.000	10.000	216.000	\$ 205,00	\$ 0,00	\$ 205,00	\$ 30.750.000,00	\$ 11.480.000,00	\$ 2.050.000,00	\$ 44.280.000,00	MAINCO
<b>TOTAL</b>											<b>\$40.928.400,00</b>	<b>\$13.250.000,00</b>	<b>\$3.401.200,00</b>	<b>\$57.579.600,00</b>	

5. A la empresa **HEALTHUMANA S.A.S.**, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (**\$5.265.000,00**).

**VALOR PARA BOGOTÁ:** UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (**\$1.950.000,00**).

**VALOR PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ:** TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (**\$3.250.000,00**).

**VALOR PARA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ:** SESENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (**\$65.000,00**).

## DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

ÍTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA BOGOTÁ	CANTIDAD SOLICITADA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	CANTIDAD SOLICITADA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	TOTAL CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL BOGOTÁ	VALOR TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	VALOR UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (BOGOTÁ+ REGIONAL+ U.F. ZIQAUIRÁ)	MARCA O REFERENCIA O LABORATORIO
7	1910013975	FUNDAPACIENTE FALLECIDO CALIBRE 6 150 MICRAS	UNIDAD	60	100	2	162	\$ 32.500,00	\$ 0,00	\$ 32.500,00	\$ 1.950.000,00	\$ 3.250.000,00	\$ 65.000,00	\$ 5.265.000,00	VADEL SAS
<b>TOTAL</b>											\$ 1.950.000,00	\$ 3.250.000,00	\$ 65.000,00	\$ 5.265.000,00	

6. A la empresa **IMCOLMEDICA S.A.**, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (**\$359.175.936,00**).

**VALOR PARA BOGOTÁ:** CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (**\$156.464.112,00**).

**VALOR PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ:** CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (**\$194.049.728,00**).

**VALOR PARA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ:** OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (**\$8.662.096,00**).

ÍTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA BOGOTÁ	CANTIDAD SOLICITADA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	CANTIDAD SOLICITADA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	TOTAL CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL BOGOTÁ	VALOR TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	VALOR UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (BOGOTÁ+ REGIONAL+ U.F. ZIQAUIRÁ)	MARCA O REFERENCIA O LABORATORIO
1	1910200100001	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 2, CON PUÑO EN ALGODON Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL.	UNIDAD	10.200	8.800	1.600	20.600	\$ 2.892,56	\$ 0,00	\$ 2.892,56	\$ 29.504.112,00	\$ 25.454.528,00	\$ 4.628.096,00	\$ 59.586.736,00	KRAMER
2	1910200100017	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1, MANGA LARGA, CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	UNIDAD	7.500	4.600	500	12.600	\$ 2.752,00	\$ 0,00	\$ 2.752,00	\$ 20.640.000,00	\$ 12.659.200,00	\$ 1.376.000,00	\$ 34.675.200,00	KRAMER
3	1910200100002	BLUSA PARA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO EN RIB CON CUATRO TIRAS COLOR AZUL EN SMS ANTIFLUIDO EN PECHO Y MANGA TALLA UNICA	UNIDAD	24.000	35.200	600	59.800	\$ 4.430,00	\$ 0,00	\$ 4.430,00	\$ 106.320.000,00	\$ 155.938.000,00	\$ 2.658.000,00	\$ 264.914.000,00	KRAMER
<b>TOTAL</b>											\$ 156.464.112,00	\$ 194.049.728,00	\$ 8.662.096,00	\$ 359.175.936,00	

7. Declarar desiertos los ítems relacionados a continuación, debido a que el proponente (s) que lo (s) ofertaron, no cumplieron con la totalidad de requisitos habilitantes en la Convocatoria Pública No. 10 de 2021.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA BOGOTÁ	CANTIDAD SOLICITADA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	CANTIDAD SOLICITADA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ	TOTAL CANTIDAD REQUERIDA
5	42131504	191001468	CAMPO DE OJOS DE 112 CM X 142 CM	UNIDAD	720	0	80	800
9	42132203	19100401407	GUANTE DE NITRILO TALLA S,M,L CAJA X 50 PARES	CAJA	300	150	30	480
10	42131708	1910210100145	KIT DE BAÑO CON CLORHEXIDINA AL 2% MAS TOALLA SECANTE GRANDE.	PAQUETE	2.000	900	100	3.000

## DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

De igual manera, se recomienda adelantar los procesos de contratación para la adquisición de los ítems declarados desiertos en la Convocatoria Pública No. 10 de 2021, dando aplicación a lo proveído en el Manual de contratación del Hospital (Resolución 530 del 21 de diciembre de 2020) en su "... numeral 3.2.2.1.3. Contratación Directa, - literal b. Por la Naturaleza, - Inciso 13. Cuando haya sido declarada desierta la convocatoria pública o subasta inversa..." (negrilla, subrayado y cursiva fuera de texto).

- 5.3. Notificar a gerencia el desarrollo de la presente acta, donde se recomienda la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 10 de 2021.

### TAREAS DEFINIDAS DURANTE EL COMITÉ

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	Notificar la presente Acta al señor Gerente.	Subdirector Bienes, Compras y Suministros	Inmediato
2.	Publicar la presente Acta junto a la decisión tomada por Gerencia (Resolución de Adjudicación) dentro de los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 10 de 2021	Subdirector Bienes, Compras y Suministros	30/04/2021

### CIERRE DEL COMITÉ

6. Siendo las 11:42 a.m., se da por terminado el Comité de Compras y Contratos, en constancia firman los que en el intervinieron.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**SANDRA ELIANA RODRÍGUEZ GARCÍA**  
Presidente Comité Compras y Contratos

(ORIGINAL FIRMADO)  
**MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO COLMENARES**  
Secretario Comité Compras y Contratos

### FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS	Directora Científica	(ORIGINAL FIRMADO)
2	JOSE JAIME PINZON RIAÑO	Director Financiero	(ORIGINAL FIRMADO)
3	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	(ORIGINAL FIRMADO)
4	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	Líder Proyecto Almacén General (Invitada)	(ORIGINAL FIRMADO)

Bogotá, Abril 29 de 2021

Señores  
**HOSPITAL UNIV. DE LA SAMARITANA**  
Ciudad

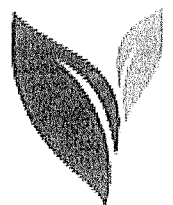
Ref.: Aclaración ítem oferta económica 10 de 2021, cuyo objeto es: Suministro de Materiales Apoyo Clínico dispensados por el almacén General a las áreas Hospitalarias y Asistenciales del HOSPITAL UNIV. DE LA SAMARITANA.

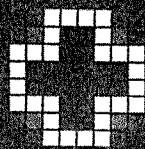
En relación a la solicitud de aclaración con respecto a los precios ofertados del ítem 1 Bata Desechable con puño de Algodón, el cual se ofreció con valor por debajo del 29.38% del precio techo asignado nos permitimos indicar, éste ítem se encuentra incluido en el Decreto 551-2020 por consiguiente se ofertó exento de IVA y se mantendrá en ésta condición durante la vigencia de dicho Decreto.

Cordial saludo,



**GUSTAVO PINZON DIAZ**  
Representante Legal





**COMUNICADO EXTERNO**

**A&G-CI-GCP-056-21**

**PARA:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
Dr. MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES  
Subdirector Bienes, Compras y Suministros

**REFERENCIA:** Aclaracion Oferta Economica, Convocatoria Publica No 10 De 2021 Item 8

**FECHA:** 29 de abril de 2021

Cordial saludo

En relación a la referencia nos permitimos aclarar que el producto ofertado no corresponde al producto solicitado, debido a un error interno al tomar el código.

Como se puede evidenciar en la ficha técnica y registro invima adjuntos a la oferta el producto ofertado corresponde a GORRO TIPO ORUGA.

Para conocimiento de la institución el precio que corresponde al Item 8 es

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
8	GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	UNIDAD	\$ 687.00

Sin otro al cual referirme.

Atentamente

  
**JOHN JAIRO RAMÍREZ**

Proceso Comercial

**AYGPHARMA S.A.S.**

E-mail: [comercial@aygcorp.com](mailto:comercial@aygcorp.com)

Tel: 6 75 16 11

Cel: 315 2 52 47 92





**URGENTE...**

Bogotá D.C., abril 21 de 2021

Señor:  
REPRESENTANTE LEGAL  
E.S.E. HOSPITAL-UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
Att. MIGUEL ANGEL LIÑEIRO  
Subdirector de bienes, compras y suministros

Ref. Convocatoria Pública No. 10 de 2021

Cordial saludo;

De manera respetuosa nos permitimos presentar a la entidad y al comité económico evaluador, la subsanación y sustentación ECONOMICA dentro del proceso de selección en referencia, estando aun dentro del término establecido para este fin:

**SUSTENTACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:**

De acuerdo a la observación de precios artificialmente bajos emitida por el comité económico evaluador, nos permitimos informar que esta condición no existe ya que contamos con una estructura de costos favorables, adicional a esto, contamos con un stock suficiente para cubrir las obligaciones que se nos genere del contrato derivado de la presente contratación en caso de resultar favorecido con la adjudicación del mismo.

Así mismo, informamos a la entidad que los precios ofertados dentro de este proceso de contratación corresponden a negocios y/o convenios especiales con el respectivo laboratorio FABRICANTES del insumo, con quien tenemos negociaciones especiales, los cuales incluyen descuentos por compras en volumen de productos y forma de pago, permitiendo de este modo excelentes condiciones reflejadas en precios favorables, para ser utilizados en los procesos de contrataciones públicas, como en este caso.

CARRERA 75 No. 23B – 92 PBX: 412 4000 CEL. 315 3988212 – 310 2203229  
EMAIL: [armedicos@hotmail.com](mailto:armedicos@hotmail.com) PAGINA WEB: <https://www.armedicos.com.co/>



Esta situación puede ser verificada por parte de la entidad directamente con el fabricantes, más sin embargo, con el fin de dar más claridad al tema y con el fin de que el comité económico evaluador emita una evaluación objetiva, remitimos soporte de esta sustentación, para lo cual nuestra empresa se permite adjuntar PRECIOS 2021 otorgados por la empresa POLYMEDICAL quienes son los fabricantes de la marca ofertada por parte de nuestra empresa para el ítem requerido, información y documentación para la cual solicitamos el favor a la entidad y al respectivo comité evaluador dar TRATO CONFIDENCIAL, esto teniendo en cuenta que dentro de las cotizaciones y convenios allegados existe información reservada de nuestras operaciones comerciales realizadas con nuestros proveedores, información que a petición de las empresas con las cuales adquirimos estos productos NO DEBEMOS DIVULGAR NI HACER CONOCER a los demás distribuidores que existen en el mercado, por tanto, solicitamos a la entidad brindar protección y trato confidencial a los soportes que allegamos adjuntos a la presente subsanación.

Es de recalcar que los precios ofertados no afectan para nada la calidad del producto, pues se están ofertando productos de acuerdo a las especificaciones y características técnicas según la necesidad de la entidad y de marcas reconocidas en el mercado, por lo tanto NO SE afecta el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los insumos objeto de la presente contratación.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, no hay lugar a la calificación de precios artificialmente bajos, y se debe tener en cuenta que estas son circunstancias objetivas y de beneficio para la entidad, pues como se puede evidenciar con la documentación adjunta como soporte no se está poniendo en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asi mismo realizamos esta justificación, mediante una MATRIZ DE COSTOS y soportes donde demostramos que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, aquí podemos evidenciar esta oferta nos generará utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución del mismo, si se llegara adjudicar.

También, cabe manifestar que mediante este valor ofertado no se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en

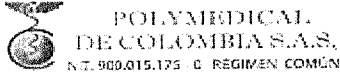
CARRERA 75 No. 23B – 92 PBX: 412 4000 CEL. 315 3988212 – 310 2203229  
EMAIL: [armedicos@hotmail.com](mailto:armedicos@hotmail.com) PAGINA WEB: <https://www.armedicos.com.co/>



# ARMEDICOS

de Colombia

caso de adjudicarse el contrato derivado de la presente contratación a nuestra empresa.



POLYMEDICAL  
DE COLOMBIA S.A.S.  
N.T. 909.015.175 C. REGIMEN COMÚN



Bogotá, 7 de abril de 2021

Señores:  
ARMEDICOS  
Attn: Sr Arnulfo Ordoñez  
Bogotá

De Antemano agradecemos su confianza e interés en nuestros productos y a continuación relacionamos información sobre el suministro de nuestros productos.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 2, CON PUÑO EN ALGODON Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL.	20.600	3050	\$ 62.830.000
BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1, MANGA LARGA, CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR ELANCO	12.600	2990	\$ 37.674.000
BLUSA PARA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO EN RIB CON CUATRO TIRAS COLOR AZUL EN SMS ANTIFLUIDO EN PECHO Y MANGA TALLA UNICA	59.800	4500	\$ 269.100.000
BATA QUIRURGICA ESTERIL DESECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	890	4150	\$ 3.693.500
CAMPO DE OJOS DE 112 CM X 142 CM	800	1440	\$ 1.152.000
GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	65.200	400	\$ 26.080.000

CARRERA 75 No. 23B – 92 PBX: 412 4000 CEL. 315 3988212 – 310 2203229  
EMAIL: [armedicos@hotmail.com](mailto:armedicos@hotmail.com) PAGINA WEB: <https://www.armedicos.com.co/>





# ARMEDICOS

de Colombia

## MATRIZ DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	TOTAL NECESIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MARCA	COMPRA	IVA	TOTAL COMPRA	VENTA	IVA	TOTAL VENTA	UTILIDAD
4	BATA QUIRURGICA ESTERIL DESHECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	UNIDAD	890	\$12.066	POLYMEDICAL	4.150	789	4.939	4.980	946	5.926,20	20%

Basados en toda la información brindada en el presente oficio y la documentación que hace parte integra de esta subsanación, damos claridad respecto a las observaciones hechas, ratificando de esta manera el CUMPLIMIENTO del 100% de los requisitos ECONOMICOS establecidos para la presente contratación.

Atentamente;

  
ARNULFO CRIOLLO HERRAN  
REPRESENTANTE LEGAL  
CC. 5873255 Cunday - Tolima

Bogotá, 7 de abril de 2021

Señores:  
ARMEDICOS  
Atn: Sr Arnulfo Criollo  
Bogotá

De Antemano agradecemos su confianza e interés en nuestros productos y a continuación relacionamos información sobre el suministro de nuestros productos.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 2, CON PUÑO EN ALGODON Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL.	20.600	3050	\$ 62.830.000
BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1, MANGA LARGA, CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	12.600	2990	\$ 37.674.000
BLUSA PARA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO EN RIB CON CUATRO TIRAS COLOR AZUL EN SMS ANTIFLUIDO EN PECHO Y MANGA TALLA UNICA	59.800	4500	\$ 269.100.000
BATA QUIRURGICA ESTERIL DESHECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	890	4150	\$ 3.693.500
CAMPO DE OJOS DE 112 CM X 142 CM	800	1440	\$ 1.152.000
GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	65.200	400	\$ 26.080.000
GUANTE DE NITRILO TALLA S,M,L CAJA X 50 PARES	480	58000	\$ 27.840.000
SABANA PLANA DESHECHABLE PARA CAMILLA, 35-40 GR 2 x 1.50 MTR	2.000	2550	\$ 5.100.000
TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS DOS CAPAS Y FILTRO	216.000	170	\$ 36.720.000

FORMA DE PAGO:  
VALIDEZ DE LA OFERTA:  
OBSERVACIONES:

credito  
15 Días  
Todos los productos son marca **HANDEL MED**  
Este precio NO incluye flete fuera de Bogotá.  
**PRODUCTOS EXENTOS DE IVA POR DECRETO 551 DE 15 DE ABRIL DE 2020, EN CASO DE DEROGARSE ANTES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE DEBE SUMAR EL IVA DE 19%.**

Esperamos que nuestra propuesta represente una alternativa atractiva para el cumplimiento de sus expectativas de suministro.

Cordialmente,



**Daniel Serna Gomez**  
Gerente comercial

TELEFAX: 2631081 - 6042996  
CELULARES: 3112755619 - 3114401808- 3105536188  
ventas@polymedicaldecolombia.com  
www.polymedicaldecolombia.com  
TRANSVERSAL 76 # 46 - 21  
BOGOTA D.C - COLOMBIA

Señores:

**Hospital Universitario de la Samaritana**

**Atn. Señor Miguel Ángel Liñeiro**

**Subdirector bienes compras y suministros**

Bogotá

**REF: Aclaración diferencia de precios Convocatoria Pública 10 de 2021**

Por medio de la presente nos permitimos aclarar las razones por las cuales dos ítems de los precios presentados están por debajo del precio techo.

1. Los gorros cirujano se cotizaron como gorro oruga referencia 200459 , esto debido a que en el contrato 246 del 2016 adjudicado a Mainco , en la licitación se entregó ficha técnica del gorro oruga y fue aprobado como un ítem que cumple los requerimientos de la institución. El precio del gorro oruga está por debajo del gorro cirujano.
2. Tanto en las batas como en los gorros el precio cotizado esta sin IVA, dado que actualmente estos productos están exentos de IVA por el Covid. En la información del precio techo estos ítems aparecen con IVA generando la diferencia

Teniendo en cuenta lo anterior, confirmamos que los precios enviados por Mainco son correctos.

Quedamos a su disposición para atender cualquier inquietud.

  
\_\_\_\_\_  
**JANNETH MORENO CASTAÑEDA**

**Gerente General**

Bogotá, D.C, 29 de abril de 2021

Señores:  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E**  
Ciudad

Asunto: Conv. publica N° 10 de 2021 Aclaración precios artificialmente bajos

Respetados señores

De acuerdo a la solicitud de aclaración frente al producto ofertado en la convocatoria pública N° 10 de 2021, confirmamos que realizamos revisión de nuestra oferta, evidenciando que los precios ofertados se encuentran acordes al costo y rentabilidad establecidos para este negocio.

Medicox Ltda, hace alianzas estratégicas con los Fabricantes en este caso con WEST S.A, para posicionar en la institución productos que benefician al paciente y a la institución.

ITEM	CÓDIGO INSTITUCIONA L	PRODUCTO	UNIDAD	VALOR UNITARI O SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARI O IVA INCLUID O	MARCA O REFERENCIA O LABORATORI O	DETALLES (SI LOS REQUIERE)
10	1910210100145	KIT DE BAÑO CON CLORHEXIDINA AL 2% MAS TOALLA SECANTE GRANDE	PAQUETE	\$ 4,837	\$ 0.00	\$ 4,837.00	WEST	WESCOHEX WIPES CLORHEXIDINA, 2% PAÑO-BAÑO PACIENTE PQX5 WEST

Igualmente, aclaramos que el producto cotizado es **Wescohex Wipes** es un paquete de 5 paños húmedos desechables impregnados de gluconato de clorhexidina al 2.0% y no requieren una toalla de secado adicional, igualmente adjuntamos la ficha técnica para su verificación.

Agradecemos tener en cuenta nuestra oferta ya que se manejan unos precios especiales para esta Institución.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

**NELLY MORALÉS GONZALEZ**  
Gerente Administrativa



**IMCOLMEDICA S.A.**  
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ELEMENTOS MEDICOS  
UNA ORGANIZACION AL SERVICIO DE LA SALUD

ACLARACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE  
BAJOS

FECHA:  
29/04/2021

VERSIÓN:01

AREA DE  
LICITACIONES

COD.: IMCOL-UNE-10-  
2021

Bogotá D.C., 29 de Abril de 2021.

Señores:

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

Bogotá D.C

**Asunto:** Aclaración de precios artificialmente bajos, Convocatoria pública N° 10-2021

Respetados señores:

Por medio del presente yo, **ALBERTO ÑUSTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.128.114 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de IMCOLMEDICA S.A, y dando cumplimiento a los tiempos previstos por la entidad para aclarar precios artificialmente bajos para los ítems:

- |   |
|---|
| 1. BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 2, CON PUÑO EN ALGODON Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL.                |
| 2. BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1, MANGA LARGA, CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO                        |
| 3. BLUSA PARA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO EN RIB CON CUATRO TIRAS COLOR AZUL EN SMS ANTIFLUIDO EN PECHO Y MANGA TALLA UNICA |
| 8. GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS.  |

Justifico que estos se deben a que tenemos una negociación por maquila para la ropa desechable de la marca KRAMER, lo que nos permite manejar con el fabricante un gran volumen de producción. Esto se refleja en una mejora de precio por manejo de economía a escala y por tal razón podemos ofertar a precios más competitivos en el mercado.

En cuanto al ítem:

- |  |
|--|
| 6. CONOS PLASTICOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIAS TAMAÑO ADULTOS PAQUETE X 60 |
|--|

Me permito aclarar que el precio ofertado es de un paquete por 34 unidades, por tal razón el valor no se ajusta a la solicitud hecha por la entidad. Pedimos excusas por la equivocación que se presentó al momento de ofertar ya que no se tuvo en cuenta la cantidad solicitada en el paquete.



Bogotá D.C., 27 de abril de 2021

Señor  
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**  
Ciudad

Ref. Convocatoria Pública No. 10 de 2021

Respetados señores,

Conocida las evaluaciones definitivas al proceso de la referencia, la cual indica para el proponente TWITY: "Dentro del termino establecido para observación o subsanación, el proponente no remite el documento ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Por lo tanto su concepto de evaluación definitiva es NO CUMPLE".

Haciendo uso del término para presentar observaciones a las evaluaciones, me permito informarle que el 12 de abril del año en curso y como parte integral de nuestra propuesta enviamos la carta de presentación y la cual nuevamente anexo. El mencionado documento corresponde al Anexo 1, tal como se describe en el numeral 2.1.1. y contiene mi firma original.

Quiero manifestar mi inconformidad sobre el procedimiento de la evaluación, al rechazar mi propuesta o por la manera de foliar la misma.

En aras de la sana discusión, me permito mencionar parte del Manual de Colombia compra eficiente que indica: "Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes..." (subrayado fuera de contexto).



No obstante, si existe dentro del pliego de condiciones documento que determina el no cumplimiento en los casos mencionados, respetuosamente le solicitamos se nos indique en que parte del mismo se encuentra<sup>1</sup>, o de lo contrario, si NO existe razón legal alguna para que la Entidad descalifique nuestra propuesta, respetuosamente solicitamos ser calificado como CUMPLE.

Por su amable atención,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "JIMMY WINER".

JIMMY WINER

<sup>1</sup> Artículo 23 C.P.C

Correo electrónico...  
 Responder y...  
 Pasos siguientes

Enviar y recibir todas las carpetas  
 Enviar o recibir

Traducir idioma

Leer en voz alta  
 Leer en voz

Buscar personas  
 Libreta de direcciones  
 Filtrar correo electrónico

Etiquetas

No leído / Categorizar / Seguir leyendo

Mover Reglas OneDrive

Mover

Adobe Acrobat

mi cuenta

Propuesta TWITY PARTE 1 DOCUMENTACION GENERAL

legal@twity.com  
 Para: 'contratacion@huz.cig.co'  
 CC: TWITY (legal@twity.com)

miércoles 19/07/2021 3:59 a. m.

Responder Responder a todos Reenviar

93 KB carta de presentación.pdf	1 MB SARLAFLPDF	98 KB CC JIMMY WINTER.PDF	475 KB INFORMALIDADES.pdf
1 MB 101165984 POLIZA DE GAB:NTM1A.pdf	997 KB PARAFISCALES COMPLETOS ABRIL.pdf	854 KB RUT:14-28206.pdf	272 KB ANTECEDENTES POLICIA.pdf
CONTRALORIA JV.pdf	CONTRALORIA TWITY.pdf	MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	PERSONERIA JV.pdf

Buenos días

En los correos parte 1 a parte 4 relacionamos la propuesta de la empresa TWITY S.A.S., para su verificación.

Solicitamos el recibido de estos correos

**TWITY**

**DIANA RODRIGUEZ**  
 Analista de Licitaciones  
 Phone: (+57) 420 3699 ext 716

Mensaje confidencial y amparado como secreto profesional.  
 No puede ser usado ni divulgado por personas que no sea su(s) destinatari(o).  
 Confidential message and professional secret subject.  
 May not be used or disclosed by any person other than its addressee(s).

241 p. m.  
 ESP  
 27/07/2021

23/5





**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá D.C. 12 de abril de 2021

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL**

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

Carrera 8 No. 0-29 Sur

Bogotá, D.C.

**Ref. Convocatoria Pública No. 10 de 2021, Solicitud No. AG000020210069 – SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD.**

El suscrito JIMMY MOISES WINER ACKERMAN, obrando en representación de TWITY S.A.S. y de acuerdo con las reglas que contienen el Pliego de Condiciones, sus anexos y el Estatuto de Contratación para la Solicitud No. AG000020210069 – SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD.** El tiempo de ejecución será de

seis (06) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ,** de acuerdo al objeto de la Convocatoria Pública, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado el Pliego de Condiciones con sus anexos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en la Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y anexos.

|

4/5  
~




- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos por el Hospital.
- i) Que el original de la propuesta consta de [REDACTED] ( ) folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria Pública.

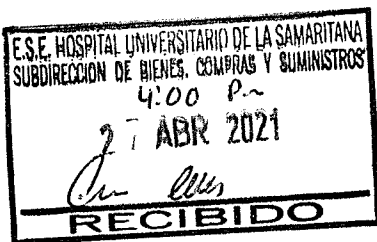
**DATOS PARA NOTIFICACIÓN:**

DIRECCIÓN: CALLE 12 NUMERO 60 97

TELÉFONO FIJO: MÓVIL: 35076766767

E-MAIL: [legal@twity.com](mailto:legal@twity.com) [jimmy@twity.com](mailto:jimmy@twity.com)

  
**JIMMY WINER**  
Representante Legal  
CC. 79.293.365 Bogotá



5/5  
w



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
Empresa Social del Estado

05GIS15-V6

Bogotá, abril 30 de 2021

Señor

**JIMMY WINER**

Representante Legal – TWITY S.A.S.

La ciudad.

Ref. Respuesta a observación sobre Evaluación Definitiva – Documentos Generales (Anexo 1. Carta de Presentación) por parte del proponente **TWITY S.A.S.** – Convocatoria Pública No. 10 de 2021 – Objeto: “SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLÍNICO DISPENSADOS POR EL ALMACÉN GENERAL A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD.”

Cordial saludo,

En aras de dar contestación a su solicitud respecto al concepto emitido dentro de la evaluación Definitiva Documentos Generales Anexo 1 y 2 de la Convocatoria Pública No. 10 de 2021 – Objeto: “SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLÍNICO DISPENSADOS POR EL ALMACÉN GENERAL A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD.” para el proponente **TWITY S.A.S.**, en el cual manifiesta:

“(...)

Conocida las evaluaciones definitivas al proceso de la referencia, la cual indica para el proponente TWITY: “Dentro del término establecido para observación o subsanación, el proponente no remite el documento ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Por lo tanto su concepto de evaluación definitiva es NO CUMPLE”.

Hacienda uso del término para presentar observaciones a las evaluaciones, me permito informarle que el 12 de abril del año en curso y como parte integral de nuestra propuesta enviamos la carta de presentación y la cual nuevamente anexo. El mencionado documento corresponde al Anexo 1, tal como se describe en el numeral 2.1.1. y contiene mi firma original.

Quiero manifestar mi inconformidad sobre el procedimiento de la evaluación, al rechazar mi propuesta o por la manera de foliar la misma.

En aras de la sana discusión, me permito mencionar parte del Manual de Colombia compra eficiente que indica: “Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes...” (subrayado fuera de contexto).

No obstante, si existe dentro del pliego de condiciones documento que determina el no cumplimiento en los casos mencionados, respetuosamente le solicitamos se nos indique en que parte del mismo se encuentra, o de lo contrario si NO existe razón legal alguna para que la Entidad descalifique nuestra propuesta, respetuosamente solicitamos ser calificado como CUMPLE.

(...)”



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

Me permito manifestar que el concepto emitido de **NO CUMPLE** se mantiene, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Pliego de Condiciones, establece los parámetros que de acuerdo a las necesidades del Hospital deben ser de estricto cumplimiento por las partes (Hospital – Proponentes).
- Que en el mismo, en el **CAPITULO II - CONTENIDO DE LA PROPUESTA - 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES - 2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL - 2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1**, cita lo siguiente:

(...)

**2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1**

Se debe diligenciar el **ANEXO 1** que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **ANEXO 1**.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, **solo diligenciar los campos establecidos.** (Subrayado, cursiva y negrilla fuera de texto)

(...)

Para lo cual en dicho anexo se requiere en específico, que en el literal i) se describa la cantidad de folios de que consta la propuesta.

- A fecha 19 de abril de 2021 se emitió por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, publicación de Evaluaciones Iniciales de los **Documentos Habilitantes**, encontrándose dentro de estas la evaluación a Documentos Generales Anexo 1 y 2 donde se refirió lo siguiente respecto al proponente **TWITY**:

13	TWITY S.A.S.	NO CUMPLE (SIN FOLIAR)	<p>El ANEXO 1 no contiene descrito la cantidad de folios – Literal i). Propuesta no foleada.</p> <p>El numeral 2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1, del pliego de condiciones cita lo siguiente: <u>“Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.”</u> por lo anterior es importante remitir el ANEXO 1 como se describe en el numeral 2.1.1 del pliego de condiciones.</p> <p>Recuerde que el ANEXO 1 debe estar en firme y vigente al momento de la fecha de cierre de la convocatoria, firmado en original.</p>	<p>CUMPLE (SIN FOLIAR)</p> <p>CÓDIGO VERIFICACIÓN: 1947 14-04-2021</p>	NINGUNA
----	--------------	------------------------	--	--	---------

Surtida la evaluación y de acuerdo al cronograma de actividades establecido para la Convocatoria Pública No. 10 de 2021, se determinaron los días 20 y 21 de abril para presentación de observaciones y/o subsanaciones, fecha en que **TWITY** presenta documentos de subsanación, que entre los mismos ninguno en relación a la carta de presentación Anexo 1. Aquí es importante recalcar que el concepto es claro y especifica como se muestra en el cuadro referenciado anteriormente, la inconsistencia que presenta el documento (El ANEXO 1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075  
[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

no contiene descrito la cantidad de folios – Literal i). Propuesta no foleada) y cita parte del texto del Pliego de condiciones donde se requiere el documento.

- Por lo anterior al no remitirse el documento dentro de los términos estipulados y al surtirse la Evaluación Definitiva de Documentos Generales Anexo 1 y 2, publicada el día 26 de abril de 2021, el proponente mantiene su concepto de Evaluación Inicial

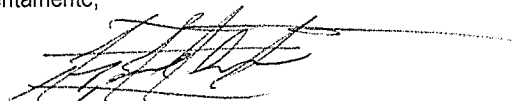
13	TWITY S.A.S.	NO CUMPLE (SIN FOLIAR)	Dentro del término establecido para observación o subsanación, el proponente no remite el documento ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Por lo tanto su concepto de evaluación definitiva es NO CUMPLE.	CUMPLE (SIN FOLIAR)  CÓDIGO VERIFICACIÓN: 1947 14-04-2021	NINGUNA
----	--------------	---------------------------	---	--	---------

- También en referencia a su solicitud, referimos las partes del pliego de condiciones donde se requiere el cumplimiento, muestra este Anexo como documento habilitante dentro de la Convocatoria Pública No. 10 de 2021 como su rechazo al incumplimiento del diligenciamiento del mismo.

- ✓ Numeral 2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1
- ✓ Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS – literal **g) No subsanar o subsanar parcialmente lo requerido dentro del término estipulado para ello.** (negrilla y subrayado fuera de texto)
- ✓ CAPITULO IV – FACTORES DE EVALUACIÓN – 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- ✓ Numeral 4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
- ✓ NOTA párrafo final numeral 4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Adicional a su solicitud nos es importante mencionar que el proponente **TWITY S.A.S.** no cumplió con los requisitos habilitantes desde la parte **jurídica**, tal como lo demuestra el informe de Subsanación emitido por la Oficina Asesora Jurídica y publicada el día 26 de abril como termino para publicación de evaluaciones definitivas. Reiterando en primera medida que el concepto de evaluación definitiva de documentos generales anexo 1 y 2 no cambia y se mantiene en **NO CUMPLE** para el Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta y en segunda instancia al no cumplir con los requisitos desde el punto de vista jurídico, no es posible habilitar la propuesta presentada por la empresa **TWITY S.A.S.** en el proceso de convocatoria Pública No. 10 de 2021.

Atentamente,



**MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES**  
Subdirector Bienes, Compras y Suministros



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”